

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **LIQUIDACIÓN No. 201700741**

De acuerdo con el informe de Secretaría, el Despacho ordena requerir a los señores TERESA FORERO PANQUEVA y EDGAR SAUL VANEGAS REY, en su condición de partes en el proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO VANEGAS FORERO y a sus apoderados judiciales, para que den cumplimiento a lo ordenado dentro de la audiencia realizada el nueve (9) de diciembre de 2020, en un término no superior a treinta (30) días, con el fin de continuar con el trámite correspondiente, de lo contrario se dará aplicación a lo normado por el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese lo decidido a las direcciones electrónicas correspondientes.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA